



RESOLUCION-~~CS~~-N° 263/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 12 SET 1994

Expte. N° 12.123/91.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de la Salud, llama a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular, categoría abierta de titular o asociado o adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Práctica de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad aconsejando no designar a la única postulante inscripta, Lic. Angela Irene Guzmán.

Que la profesional mencionada, presenta impugnación al dictamen por entender que no existen razones académicas ni legales para sustentar el mismo.

Que Asesoría Jurídica, en Dictamen N° 3161 de fecha 17 de Noviembre de 1993 expresa que del análisis de las actuaciones, no surgen vicios de procedimiento que afecten la regularidad del proceso concursal.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud por Resolución N° 578/93, rechaza la impugnación y solicita se declare desierto el concurso.

Que la Lic. Guzmán, impugna la referida norma resolutive y solicita su revocación, por defectos de procedimiento.

Que Asesoría Jurídica en Dictamen N° 3238 de fecha 22 de Febrero de 1994, ratifica su Dictamen N° 3161 del 17-11-93.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 042/94, ratifica su Resolución N° 578/93; no hace lugar a la impugnación presentada a la misma; aprueba el dictamen unánime del Jurado y solicita se declare desierto el concurso.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias y

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 12.123/91.-

atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 131/94.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Setiembre de 1994)
RESUELVE:

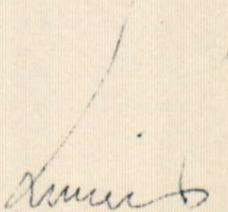
ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a concurso público para proveer un cargo de profesor regular, categoría abierta de titular o asociado o adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Práctica de Salud Pública, Carrera de Nutrición, Facultad de Ciencias de la Salud.

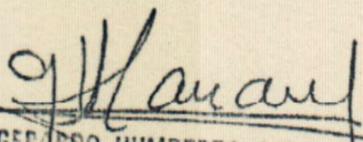
ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, modifique el Artículo 2° de la Resolución N° 578/93, en el mismo sentido del Artículo 3° la Resolución N° 042/94, a fin de compatibilizar ambas normas resolutorias en el marco de lo dispuesto en el Artículo 53°, incisos b) y d) de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Lic. Angela Irene Guzmán y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION -CS- N° 263 /94